

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-06 17:25:36 Radicado: S2026130181  29/01/2021 Cod Dependencia: fol Tipo Documento: fol Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 2
--	---	--

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No 4243872026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4243872026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Todo el personal de la cocina es malo. Gracias que lo cambien.

(…)”

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la manifestación presentada en el buzón de sugerencia del Comedor Comunitario La Perseverancia, la Subdirección de Nutrición agradece la información suministrada, la cual constituye un insumo importante para el seguimiento y mejoramiento continuo de la prestación del servicio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260706-172657-417667-46494586
2026-07-06T18:22:14-05:00 - Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 2

Al respecto, es importante señalar que el operador del comedor comunitario tiene la obligación de garantizar una atención basada en el respeto, la calidad, la oportunidad y el buen trato hacia las personas beneficiarias, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación y en el Anexo Técnico que regula la operación del servicio.

En consecuencia, la situación expuesta será puesta en conocimiento del operador del Comedor Comunitario La Perseverancia - FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS, con el fin de que revise internamente los hechos manifestados, fortalezca las acciones orientadas al adecuado relacionamiento con las personas beneficiarias y remita a esta Supervisión el informe correspondiente sobre las actuaciones adelantadas.

Así mismo, la Subdirección de Nutrición continuará realizando las actividades de supervisión previstas en el convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la calidad en la atención y la adecuada prestación del servicio.

Finalmente, es importante indicar que, con la información suministrada en la PQR, no es posible identificar circunstancias específicas de tiempo, modo o lugar que permitan establecer una situación concreta atribuible a un servidor o colaborador en particular; no obstante, las manifestaciones realizadas serán tenidas en cuenta dentro de las acciones de seguimiento que adelanta esta Secretaría.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026130181

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260706-172657-47b6b7-46494586

Creación: 2026-07-06 17:26:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-06 18:22:14



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260706-172657-47b6b7-46494586
2026-07-06T18:22:14-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026130181			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260706-172657-47b6b7-46494586 Creación: 2026-07-06 17:26:57 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-06 18:22:14			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-06 17:27:01 Lec.: 2026-07-06 17:38:16 Res.: 2026-07-06 17:38:29 IP Res.: 191.95.48.127 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-06 17:38:30 Lec.: 2026-07-06 18:22:09 Res.: 2026-07-06 18:22:13 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email